



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-1008533-UNC-ME#FCQ - Mayor responsabilidad Daubian

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Natalia Pérez Daher, Directora del Área Coordinación Administrativa de Secretarías de Departamentos Académicos de la Facultad, en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3663/1), a la Sra. Silvia Inés DAUBIAN, en virtud de la mayor complejidad en las tareas diarias derivada de la organización, capacitación y asesoramiento, destinadas a personal del tramo inicial/intermedio administrativo que será asignado en la Facultad.

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Sra. Decana de la Facultad a orden 4;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72º el suplemento por mayor responsabilidad;

La disponibilidad del cargo dispuesta por la vacante por promoción por concurso de un cargo 3663/1 del Sr. Adrián Di Fiore (Legajo 37.357) a partir del 01/08/2025;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Sra. Silvia Inés **DAUBIAN (Legajo N° 30.527)** agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un cargo categoría 3664/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones en el Departamento de Farmacología, equivalente a un cargo de **categoría 3663/1** – vacante- del Agrupamiento Administrativo del decreto PE 366/06-CCT del sector no docente a partir del **1 de diciembre del corriente año** y hasta que la autoridad lo disponga, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1

contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ee